

Acta No. 9
Sesión CTCP
Bogotá, Marzo 5 de 2019 – 8:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
LEONARDO VARON GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
GABRIEL GAITAN LEON	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLIN MORA	CTCP	CONTRATISTA

2. Orden del día.

- Consideración y aprobación del orden día.
- Verificación del Quorum
- Aprobación de actas anteriores
- Consideración y aprobación de consultas
- Revisión del formato para reporte de participaciones de los miembros y equipo del CTCP.
- Líneas de trabajo mesas regionales de educación.
- Reglamento comité sistema documental
- Reglamento comité de NIIF
- Hojas de vida para el Comité del Sistema documental Contable y de NIIF
- Proyectos convergencia relacionados con el proyecto de reforma regulatoria

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- Consideración y aprobación del orden día

Se aprueba el orden del día.

- Verificación del Quorum.

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

- Aprobación de actas anteriores

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincif.gov.co



COMPANIA
EBO 1-800-1
80-2215002648

GD-FM-009.v17



Los Consejeros aprueban el acta 8 del 26 de febrero de 2019

Adicionalmente, los consejeros deciden revisar las actas pendientes de publicación por parte del Consejo. Por lo anterior acuerdan que María Valeska remita a todos los consejeros las actas para revisión final y firma, con el fin de que posteriormente sean publicadas en la página

d) Consideración y aprobación de consultas

Respecto a los traslados parciales de las consultas que son remitidas al Consejo es importante tener en cuenta lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

De acuerdo con lo anterior, corresponde al CTCP en el caso de los traslados parciales remitirlo al funcionario competente y al peticionario, sin que exista la obligación de efectuar seguimiento frente a la respuesta de la entidad.

Dado que en el CTCP se reciben permanentemente consultas sobre temas tributarios y otros asuntos que no son de su competencia, los miembros del Consejo reiteran la necesidad de dar a conocer por diferentes medios las funciones asignadas al Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Por lo anterior, Los Consejeros acuerdan incorporar una ventana en el link de consultas donde se establezcan las funciones del consejo y se mencione que consultas no son de su competencia.

e) Revisión del formato para reporte de participaciones en actividades de sensibilización y socialización del proceso de convergencia en los que participan los consejeros y el equipo del consejo.

Para el efecto de seguimiento de actividades y el informe de gestión, se aprueba la creación de un formato donde se incorpore el detalle de la participación de los miembros y del equipo del Consejo:

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

COMPANIA
RUC 14001
CONSEJO TECNICO DE LA
CONTADURIA PUBLICA
60-201800044

GD-FM-009.v17

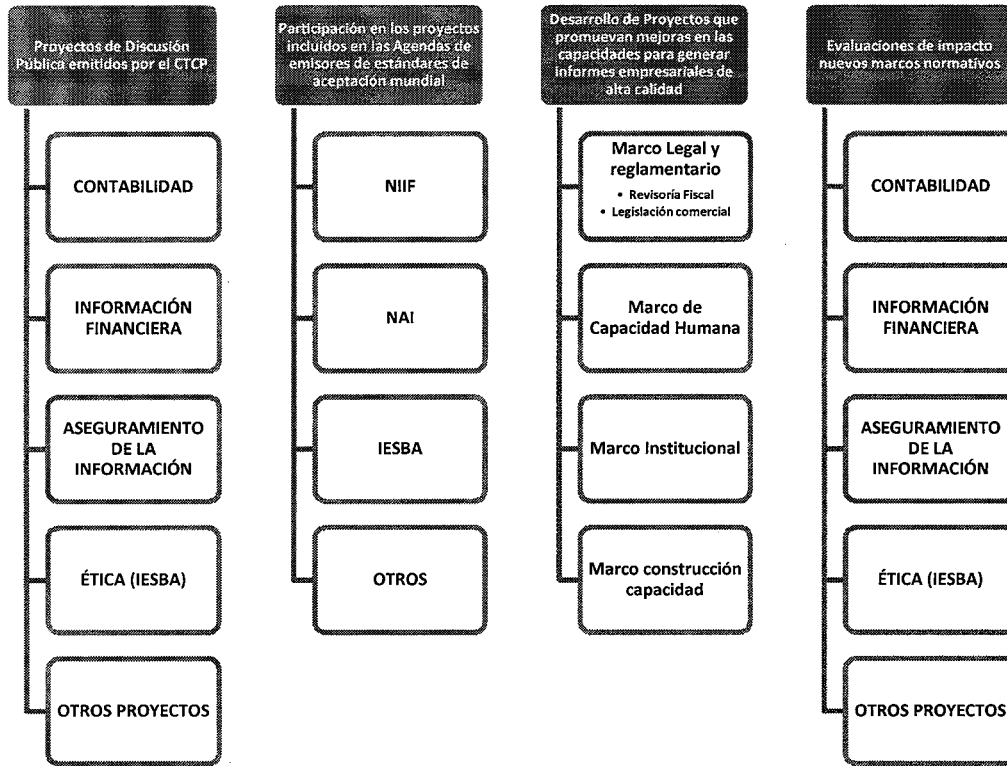
El formato deberá contener:

- Nombre de la Institución o entidad.
- Descripción del Evento.
- Detalle del Tema
- Fecha
- Ciudad
- Nombre del Participante.
- Recursos utilizados (Recursos de inversión, propios o de otras instituciones)

En los eventos que se realicen en nombre del CTCP se deberá utilizar el formato de presentaciones oficial diseñado por el Consejo, y cuando sea pertinente, se deberá remitir copia de la presentación y de los registros fotográficos a Jorge Andrés Patiño y María Valeska Medellín, de tal forma que esta información sirva de base para elaborar notas de participaciones del Consejo, y establecer una base de datos de las presentaciones sobre los temas de información financiera y aseguramiento.

f) Líneas de trabajo mesas regionales

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 12 del artículo 8 de la ley 1314 de 2009, los Consejeros aprueban las siguientes actividades para que se espera sean realizadas por las mesas regionales:



g) Reglamento comité sistema documental

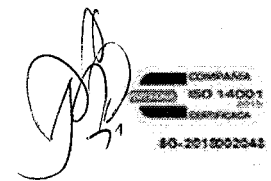
Los Consejeros deciden que para la próxima sesión se apruebe el reglamento del comité del sistema documental El consejero Leonardo Varon, responsable de este comité, remitirá el documento que contiene la propuesta del reglamento revisado.

h) Reglamento comité de NIIF

Los Consejeros deciden que para la próxima sesión se apruebe el reglamento del comité de NIIF y se revisen las hojas de vida de los posibles miembros de este.

i) Hojas de vida para el Comité del Sistema documental Contable y de NIIF

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincif.gov.co





Los consejeros revisan las hojas de vida que han sido remitidas para conformar el Comité del Sistema Documental Contable, y realizan sus observaciones sobre ellas. El consejero Leonardo Varón informa que recibió 21 hojas de vida de 10 entidades, que han sido invitadas a formar parte del Comité.

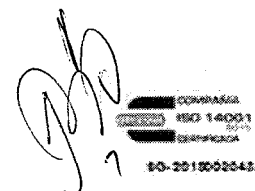
Adicionalmente, se identifica que es necesario que el CTCP apruebe las modificaciones al reglamento vigente, el cual se ha modificado de manera sustancial.

j) **Proyectos convergencia relacionados con el proyecto de reforma regulatoria**

En desarrollo del proyecto de aplicación de la herramienta ADT, y en el proyecto registrado en el Consejo Nacional de Competitividad de la Presidencia de la República se identificaron temas que son de especial relevancia para generar capacidades y fortalecer la infraestructura contable del país. Los consejeros analizan el tema y analizan una serie de proyectos que deberían ser considerados en la agenda regulatoria del Ministerio. Algunos de estos proyectos, han sido incluidos en el plan de trabajo del consejo y otros requerirían el apoyo de otras autoridades. En el cuadro siguiente se incorpora una lista no exhaustiva de estos proyectos:

Descripción	Que requiere			PTrab. CTCP	
	Ley	Decreto	Otro ¹	Si	No
1. Proyecto para revisar los requisitos formales en los Estados Financieros de Propósito General en las Microempresas (marco simplificado para los reportes de información financiera, la certificación y el dictamen).		X			X
2. Evaluación de impactos en la aplicación de la norma de microempresas con miras a establecer cambios y mejoras normativas. (Establecer un proyecto para modificar los marcos de información financiera y aseguramiento aplicado por las microempresas, estableciendo un modelo simplificado y de bajo costo que facilite los procesos de formalización empresarial (Conpes 3956 Política de formalización empresarial y 3866 Política Nacional de desarrollo productivo)		X		X	

¹ Guías, orientaciones, circular, resolución...

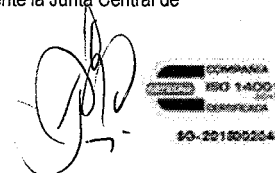




Descripción	Que requiere			PTrab. CTCP	
	Ley	Decreto	Otro ¹	Si	No
3. Proyecto para armonizar los requerimientos de la legislación comercial con los marcos de información financiera aplicados por las empresas. Entre otros, es fundamental revisar los temas de causales de disolución, los criterios de mantenimiento de capital, los efectos del uso o no uso de valor razonable.	X			X	
4. Proyecto para revisar los requerimientos de la habilitación y acreditación profesional de los profesionales de la contaduría y proponer las modificaciones que resulten pertinentes. Hoy se otorga una tarjeta vitalicia, y la oferta de contadores públicos se ha venido incrementando significativamente, sin una evaluación suficiente de competencias técnicas, habilidades, valores, ética y actitudes. Actualmente existen en Colombia 250.000 profesionales habilitados para el ejercicio profesional y se expiden aproximadamente 15.000 tarjetas anuales. ²	X				X
5. Proyecto para reglamentar el contenido de los programas de formación profesional en Contaduría Pública. Respetando la Autonomía Universitaria, el Gobierno Nacional podría considerar lo establecido en los Estándares Internacionales de Formación. Hoy existe más de 200 programas de formación, distribuidos en aproximadamente 140 instituciones, y la formación no presencial y a distancia representa aproximadamente el 30% de la oferta educativa.	X	X			X
6. Proyecto para reglamentar el contenido de los programas de formación técnica y tecnológica en el área de contaduría pública. Hay una oferta educativa creciente en los programas de formación técnica y tecnológica, y un alto nivel de informalidad en las instituciones que realizan estas capacitaciones, muchas instituciones educativas individuales tienen oferta educativa en los tres niveles de formación.	X	X			X
7. Proyecto para evaluar funciones asignadas a las Autoridades de Supervisión en relación con los	X	X			X

² Este es un proyecto que debería liderar el Ministerio de Educación, con la participación de otras autoridades, principalmente la Junta Central de Contadores.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co




GD-FM-009.v17



Descripción	Que requiere			PTrab. CTCP	
	Ley	Decreto	Otro ¹	Si	No
informes financieros, y el sistema de supervisión, monitoreo y cumplimiento, con el fin de identificar y proponer las mejoras regulatorias que resulten pertinentes. Por ejemplo, la centralización de los reportes de información financiera y la mejora en los sistemas de supervisión, monitoreo y cumplimiento.					
8. Proyecto para establecer esquemas de inspección, vigilancia y control sobre la información consolidada o combinada de las entidades, que por Ley o voluntariamente llevan contabilidad de sus negocios. Actualmente, la supervisión, vigilancia y control, y los efectos legales de los estados financieros se establecen sobre los EF no consolidados (por ejemplo, la distribución de dividendos, los requerimientos de capital, las declaraciones de impuesto), los cuales son menos útiles para cumplir los objetivos de los informes financieros.	X				X
9. Proyecto para establecer la contribución de las empresas, en su proceso de reporte financiero, al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. ³ La inclusión de información no financiera en los reportes financieros ha crecido de manera importante, por lo que estos temas están teniendo una mayor relevancia por los usuarios de los estados financieros al evaluar los riesgos de las empresas.			X	X	
10. Proyecto para revisar y eliminar las excepciones que han sido establecidas al aplicar los marcos de información financiera (por ejemplo, en el sector financiero y solidario) para la preparación y presentación de los EF individuales y separados, con miras a racionalizar los costos asumidos por las entidades supervisadas al tener que considerar dos marcos distintos uno para los EF Consolidados y otro con excepciones para los EF individuales y separados.		X			X
11. Norma de información financiera para entidades sin ánimo de lucro: Establecer un proyecto para la expedición de una norma de información financiera	X	X		X	

³ Este es un proyecto que liderará actualmente el DNP y el MinCIT, y que cuenta con el apoyo de Naciones Unidas.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

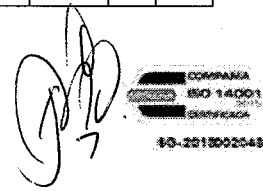

CORPORA
1543 1400-1
CONTADORIA
83-2012002048

GD-FM-009.v17



Descripción	Que requiere			PTrab. CTCP	
	Ley	Decreto	Otro ¹	Si	No
para entidades sin ánimo de lucro, considerando tanto las entidades de la economía solidaria como otras entidades sin ánimo de lucro (mutualistas y asistencialistas)					
12. Proyecto para revisar y actualizar el código de ética, con miras a la armonización de este documento con otras normas legales, y establecer recomendaciones que establezcan mejoras en los procesos disciplinarios que se realizan a los contadores públicos. Recopilar y analizar y evaluar los requerimientos éticos de los contadores públicos, con miras a establecer mejoras en los instrumentos utilizados para exigir su cumplimiento y establecer sanciones.	X			X	
13. Proyectos relacionados con la revisoría fiscal					
a. Proyecto para evaluar los requerimientos que incrementan los costos de las empresas, al asignar funciones administrativas (Ministerios, Autoridades de supervisión, entre otros) a los revisores fiscales, por Ley y por otras disposiciones reglamentarias, que afectan la calidad del trabajo de los Contadores Públicos, su independencia, y generan costos adicionales a las empresas. Lo anterior, con el objetivo de sensibilizar y socializar las normas emitidas en desarrollo de la convergencia, armonizar normas legales y marcos técnicos y proponer las modificaciones que resulten pertinentes.	X	X		X	
b. Proyecto para evaluar, revisar y actualizar las normas legales que establecen en Colombia la obligación de nombrar un Revisor Fiscal, además de las exigencias de certificación por parte de la administración y el contador público. Actualmente existen normas generales y normas específicas que han impuesto esta obligación y en muchos casos se establecen requerimientos para los revisores fiscales (como en el caso de entidades sin ánimo de lucro), sin establecer previamente si estas entidades tienen la obligación de nombrarlo,	X				X

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v17

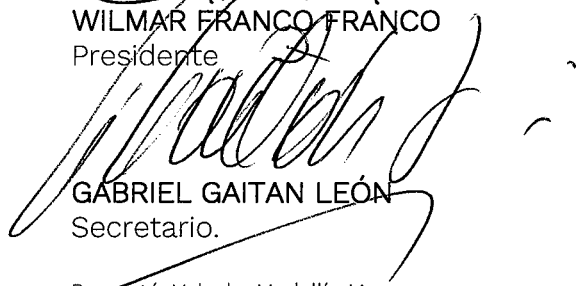


Descripción	Que requiere			PTrab. CTCP	
	Ley	Decreto	Otro ¹	Si	No
con el objetivo de proponer las modificaciones que resulten pertinentes.					
c. Proyecto para emitir orientación técnica para el ejercicio de la revisoría fiscal por los profesionales que no están obligados aplicar las NAI completas. (Revisores fiscales de empresas medianas y pequeñas clasificadas en los Grupos 2 o 3).			X	X	
d. Proyecto para emitir orientación técnica para la aplicación de las NIEA en la evaluación del control interno, y el cumplimiento legal y normativo.			X	X	

Los consejeros aprueban que la lista anterior sea tenida en cuenta para las reuniones con el Ministerio.

Para constancia firman:


WILMAR FRANCO FRANCO
 Presidente


GABRIEL GAITÁN LEÓN
 Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno; Gabriel Gaitán León

